

I. ESPAÑA

REVISTA DE DERECHO FINAN- CIERO Y HACIENDA PUBLICA

*El nacimiento de la obligación tri-
butaria (continuación)*, por Fer-
nando Sáinz de Bujanda.

La elusión y la evasión tributaria,
por Narciso Amorós.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 96, abril-junio 1965.

*Participaciones recíprocas de em-
presas en la reforma del Dere-
cho alemán de la sociedad por
acciones*, por Justino F. Duque.

La unión o fusión de empresas, como fenómeno económico del mundo presente, plantea problemas de coordinación en las legislaciones de los países afectados por la formación de estos bloques; tal es el caso de Alemania Federal, donde se ha elaborado un proyecto de nueva reglamentación (hoy ya convertido en Ley), del que hace el autor un estudio detallado.

*La sucesión por causa de muerte
y la empresa mercantil*, por Luis
Diez Picazo.

La sucesión del empresario individual aparece mediatizada por dos exigencias insoslayables: continuidad y conservación de la empresa. El autor arbitra una serie de procedimientos que permitan lograr este doble objetivo, estudiando las dificultades que puede plantear su puesta en práctica; tarea, en verdad, no exenta de dificultades dentro de un cuerpo de normas pensado exclusivamente para una infraestructura agraria.

REVISTA DE DERECHO NOTARIAL

Número 48, abril-junio 1965.

*Efectos sustantivos de las actas
notariales*, por Rafael Núñez
Lagos.

Comprende este trabajo dos partes; una primera en la que partiendo de la tradicional distinción entre escrituras y actas, se estudian los efectos sustantivos de estas últimas según sus diversas clases, y otra segunda en la que se exponen las diversas particularidades y efectos de las actas de notificación.

Los derechos de adquisición en Francia, por Gabriel García Cantero.

No existe en la doctrina francesa una categoría de Derechos reales que englobe todos los supuestos de adquisición preferente, lo que hace preciso un estudio casuístico de los diversos tipos. Sobre esta base distingue el autor entre derechos de adquisición preferente de origen convencional (promesa de venta, «droit de préférence», «réméré») y de origen legal («droit de préemption», «retrait»), analizando las especialidades de cada uno.

Régimen de adquisición y ejercicio de las servidumbres personales discontinuas, por Luis Martínez Calcerrada.

Se hace en este trabajo un estudio particular de las servidumbres personales discontinuas, incidiendo principalmente en su específica modalidad de montes o forestal, en relación con la problemática que presenta su peculiar régimen jurídico; esto es, su constitución y ejercicio, con un examen final de la prescripción extintiva.

REVISTA DE DERECHO PRIVADO

Septiembre 1965.

Sobre la naturaleza jurídica de las condiciones generales de los contratos, por Manuel García Amlgo.

En los últimos años se han mantenido en nuestra doctrina dos te-

sis contrapuestas en torno a la naturaleza de las condiciones generales: la que mantiene el valor normativo de las mismas, con independencia de la voluntad contractual (Garrigues) y la que les niega este valor (De Castro). Las conclusiones opuestas a que se aboca aceptando uno u otro criterio, rodean el tema de un indudable interés doctrinal. Tras exponer las soluciones que ofrece el Derecho comparado (Francia, Italia); estudia el autor la posición más defendible dentro de nuestro derecho positivo: entender que las condiciones generales no tienen otro valor que el que les confiere el contrato de cuyo contenido normativo forman parte. Antes de ser contenido del consentimiento de las partes, las condiciones generales, son nada, jurídicamente hablando.

Octubre 1965.

La doctrina de Cicu sobre la posición sistemática del Derecho de Familia, por J. Beltrán de Heredia.

Utilizando numerosas citas y opiniones, especialmente de autores italianos, el profesor Beltrán de Heredia nos demuestra que el discutido encuadre sistemático hecho por Cicu del Derecho de Familia tuvo amplia acogida e indudable impacto, y que los argumentos esgrimidos por el desaparecido autor italiano en defensa de su teoría, evidencian que es tan aceptable por lo menos como cualquier otra.

Estudio sobre el reconocimiento de deuda. por J. López Vilas.

Expone el autor las varias calificaciones jurídicas dadas por la doctrina a esta figura (mero acto jurídico, auténtico contrato, negocio jurídico unilateral); su reglamentación en los distintos ordenamientos positivos (especialmente el italiano y el B. G. B.), y finalmente el derecho español sobre la materia.

El tercero hipotecario ante la doble inmatriculación, por J. García-Monge y Martín.

Son muchos los autores que han ofrecido soluciones al sugestivo problema del juego de la fe pública en los casos de doble inmatriculación. Roca propugna, como sabemos, el examen comparativo de ambas hojas, o, en su caso, una declaración judicial; parecidas soluciones ofrecen Hedemann, Wolf y Jerónimo González. Martínez Escobar afirma la prevalencia del asiento más antiguo, en base al principio de prioridad. El autor de este trabajo nos ofrece una nueva e interesante perspectiva del problema, apoyada en el diverso sentido con que el artículo 34 utiliza la palabra «Registro». En efecto, cuando se refiere a la persona que según éste aparezca con facultades para transmitir el derecho, cabe identificar «el Registro» con la inscripción del transmitente; en cambio, cuando alude a que dicho derecho se anule o resuelva por causas que no consten en el mis-

mo, la palabra «Registro» ha de entenderse en un sentido más amplio, comprensiva de cuanto conste en el mismo respecto a la finca o derecho transmitido, sin limitarse a la referencia contenida en la inscripción del transmitente. Ello supondrá lógicamente que el que adquiera del inmatriculante posterior, nunca puede ser un tercero protegido, pues constará en el Registro la causa que anula o resuelve el derecho de su transferente (la primera inmatriculación). Por esta vía prevalecerá el derecho del que inmatriculó primero, quedando a la vez incólumes los principios hipotecarios y los que dentro del derecho civil puro protegen al primer titular.

REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES

Número 51, abril-junio 1965.

Problemas actuales del mercado agrario, por Leandro Castro Rodríguez.

Tras exponer el concepto moderno del mercado agrario (conjunto de operaciones por que ha de pasar una mercancía del productor al consumidor); la importancia que tiene su eficiente funcionamiento para el bienestar económico general, y el conflicto existente entre los tres grupos interesados en el mismo (agricultores, intermediarios y consumidores), se proyectan soluciones a los problemas de la actual coyuntura española.

Explotación colectiva de los bienes comunales de aprovechamiento agrícola, por Fernando Baz Izquierdo.

Dedica el autor la primera parte de su trabajo al estudio de los bienes comunales en general (concepto, naturaleza, caracteres). Analiza después los posibles sistemas de explotación colectiva de aquéllos (la cooperativa, el arrendamiento a terceros y como forma menos perfecta la distribución de suertes o lotes); las posibilidades que ofrece la legislación actual para su puesta en práctica y la aconsejable reforma o derogación de algunos de sus preceptos.

REVISTA INTERNACIONAL DEL NOTARIADO

Número 62, año 1964.

La Ley de fraudes inglesa y la enajenación de inmuebles, por Brendan Brown.

Los testamentos y la distribución del patrimonio del testador, por Luis M. Brown.

El impuesto sucesorio contemplado en el plano internacional, por M. Donnay.

El autor hace un resumen de los diversos sistemas seguidos para la

percepción de este impuesto en las legislaciones europeas y expone después los proyectos de convenciones, destinados a evitar los su- puestos de doble imposición.

La reforma fiscal mexicana y la derogación de los impuestos sobre herencias, legados y donaciones, por Francisco Lozano Noriega.

II. EXTRANJERO

REVUE TRIMESTRIELLE DE DROIT CIVIL

Número 3, julio-septiembre 1965.

L'évolution de la notion de bien propre, por Dominique Lefevre.

La séparation de fait entre époux, por Jean Maury.

La condition juridique du conjoint survivant, por Eugène Louis Bach.

RIVISTA DI DIRITTO CIVILE

Número 3, mayo-junio 1965.

L'abuso del Diritto, por Pietro Rescigno.

F. M. C.